



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 22 de septiembre de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno POBLETE, María Elena (DNI 27.455.153) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2621/FHCS/SCR/22-09-03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICATURA EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de Técnica en Turismo a favor de POBLETE, María Elena (DNI 27.455.153).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°375/03

JEG


Lic. JOSE LUIS NIETO
Coordinador del Área de Posgrado
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Lic. NORMA OSABEL FIENTES
DECANA
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
I. N. P. S. J. B.